

## MENDOZA, 06 MAY 2021

### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 0970/2021, en las que el alumno Ramiro Adrián LOPEZ CORTEZ de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas; y:

#### CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución  $N^\circ$  064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al alumno Ramiro Adrián LOPEZ CORTEZ (Legajo 11402) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. Nº 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º. Otorgar al alumno Ramiro Adrián LOPEZ CORTEZ equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. Nº 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 064/2014-CD:

### MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

## <u>Carrera Licenciatura en</u> Ciencias de la Computación

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA por . ÁLGEBRA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I . GEOMETRÍA ANALÍTICA por . GEOMETRÍA ANALÍTICA

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. ARTÍCULO 4º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 191/2021

Lic. Marcela QUERCETTI Directora General Administrativa

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Dr. ing. Anibal MIRASSO Secretario Académico

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuvo Ing. Daniel FERNÁNDEZ

Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo